RESOLUCION IM N° 225 / 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RENOVATIO PARAGUAY S.A., CON RUC N° 80090173-8, REPRESENTADO POR GUSTAVO HIROSHI LUCERO SUZUKI, LA OBRA REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021. ID: 399.458

San Miguel, 18 de agosto de 2021.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 9 / 2021 para la obra **"REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ,** conforme a lo establecido en la Ley 2051 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.;
El PBC dispone referente a los Criterios de Adjudicación cuanto sigue: *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice:

POR TANTO:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:
ADJUDICAR a la firma RENOVATIO PARAGUAY S.A. con RUC 8009017-8 la obra "REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ", objeto de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021 IDN 399.458 de conformidad al Decreto N°2992/19, articulo 65, según el siguiente cuadro:

Item	*DESCRIPCION DE LA OBRA*	*EMPRESA*	*RUC*	*MONTO*
1	*REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ*	*RENOVATIO PARAGUAY S.A.*	*80090173-8*	*85.437.581*

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el

presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **RENOVATIO PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80090173-8, REPRESENTADO POR GUSTAVO HIROSHI LUCERO SUZUKI, LA OBRA REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021. ID: 399.458 POR LA SUMA DE GS. *85.437.581* (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO).**

ARTÍCULO 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal